EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER,

C E R T I F I C A:

Que el proceso contractual, cuyo objeto es el: **"CONVENIO SOLIDARIO PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA LAGUNA SECTOR PARCELACION Y EL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER; PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONECTA ESTA VEREDA CON EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO"** se incluyó dentro del Plan Anual de Adquisiciones, por el sistema de Contratación Directa para la vigencia fiscal 2026.

Lo anterior de conformidad con lo descrito en la Ley 1474 de 2011, Ley de Transparencia (Ley 1712 de 2014) y el artículo 2.1.1.2.1.10 del Decreto 1082 de 2015.

Se expide en Charalá, Santander, en el mes noviembre de dos mil veintiséis (2026).

JAVIER ANDRÉS ARDILA SUÁREZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

VO. BO. JHONN ERICK FABIÁN SÁCHICA SANTANA.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
COORDINADOR PAA.